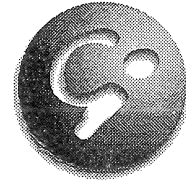




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0030762/2009

CORDOBA, 14 OCT 2009

VISTO; Las presentes actuaciones en las que la **Licenciada Cecilia Blanca ULLA, Legajo 21.335** solicita reducción de su carga horaria en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, a partir del 06 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

- Que la Licenciado Cecilia ULLA, ha sido designada en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva por concurso en la materia Metodología de la Investigación Social II, de la Escuela de Trabajo Social, a partir del 6 de Agosto de 2009.-
- Que a fin de evitar la incompatibilidad horaria solicita se reduzca su dedicación en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi Exclusiva, de la materia Antropología Sociocultural.
- Que es necesario garantizar el normal dictado de la materia.
- Lo dispuesto por la Ordenanza 5/88, del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sobre vacancias y la forma de cubrirlas por corrimiento interno de la cátedra.-
- Que la Lic. Graciela TEDESCO, se viene desempeñando en un cargo de Prof. Asistente de Dedicación Simple y por lo tanto corresponde a designarla en el cargo de mayor dedicación.-
- Que la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa de la Escuela de Cs. de la Información, han dado un informe favorable para otorgar la reducción de la carga horaria de la causante;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1º: Designar interinamente a la **Licenciada Cecilia Blanca ULLA, Legajo 21.335**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 06 de Agosto último y hasta el día de ayer;

Art. 2°: Dejar sin efecto a partir del 06 de Agosto de 2009 la designación interina de la **Licenciada Cecilia ULLA, Legajo 21.335**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Antropología Sociocultural, de la Carrera de Comunicación Social;


Art. 3°: Declarar que la **Licenciada Cecilia Blanca ULLA, Legajo 21.335**, que ha sido designado en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, en la calidad interina, mantiene protegidos todos los derechos sobre el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en dicha cátedra, a partir del 06 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010;

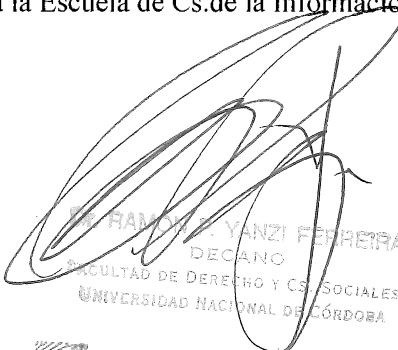
Art. 4°: Designar interinamente a la **Licenciada Graciela TEDESCO, Legajo 80.923**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones, desde el 06 de Agosto último y hasta el día de ayer;

Art. 5°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada Graciela TEDESCO, Legajo 80.923**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Antropología Sociocultural, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 06 de Agosto pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13°, Ap. II, Inc. e), del Decreto 3413/89, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art. 6°: Las Licenciadas Cecilia ULLA y Graciela TEDESCO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 7°: Protocolicese, elèvese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales y dese copia a la Escuela de Cs.de la Información;


Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION


DR. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 1397